

Pereira, 18 de Enero de 2016

Doctor
Daniel Leonardo Perdomo Gamboa
Secretario de Educación Municipal
Pereira

Asunto: Derecho de petición, favor expedir acto administrativo del traslado de la institución educativa Inem Felipe Pérez a la institución educativa Boyacá a nombre de *Jaime de Jesús Londoño Hurtado*.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle:

La expedición de mi acto administrativo de traslado.

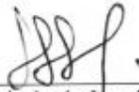
Motiva esta solicitud que:

Presenté por escrito a la Directora administrativa de prestación del servicio educativo y administración de plazas docentes, Doctora María Sirley Ossa Vergara, una solicitud de traslado en el municipio de Pereira, como consta en el documento bajo el número de radicación: 46676-2015 del 6 de agosto de 2015, para la institución educativa Augusto Zuluaga; al no haber vacante allí, seguí visitando dicha oficina y le pregunté si tenía que redactar otra solicitud de traslado; me dijo que no. Seguí presentándome en su oficina regularmente cada 8 o cada 15 días para mirar qué vacante resultaba; la Doctora me habló de la vacante en la institución educativa Boyacá e inmediatamente acepté y el día 2 de diciembre firmé el acta de ubicación de la institución educativa Inem Felipe Pérez a la institución educativa Boyacá. La llamé la primera semana de enero y me comentó que estaba haciendo el empalme con la doctora Paula Andrea Montoya y que ella se comprometió a respetar el acta de ubicación.

Solicito ante su secretaria me respeten mi traslado a la institución educativa Boyacá, máxime cuando se presentó la vacante por retiro forzoso del docente *José Rodrigo Velásquez Toro*. Tengo la confianza legítima que ustedes me van respetar el acta en la cual se ubicó mi traslado.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho constitucional invocado, a la dirección: Avenida del Ferrocarril Cra 10 N° 63-28 Villa Roble I, casa 14 Dosquebradas, Risaralda.

Atentamente,



Jaime de Jesús Londoño Hurtado

CC. 10105355 de Pereira. Teléfonos: 3008704293 – 3117854. Dirección: Avenida del Ferrocarril Cra 10 N° 63-28 Villa Roble I, casa 14 Dosquebradas, Risaralda.

*Adjunto fotocopia de la carta de solicitud de traslado y radicada en la ventanilla de la alcaldía del municipio de Pereira, con fecha 6 de agosto de 2015.
Fotocopia de acta de ubicación firmada el 2 de diciembre de 2015.
Título de licenciado en ciencias sociales de la universidad tecnológica de Pereira.*

Cc. Sindicato de Educadores del Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de enero de 2016	Número de radicado:	1700
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME DE JESUS LONDOÑO HURTADO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

